



CIE Automotive

Política de Compras Sostenibles

 CIE Automotive	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Código:	CIE CO P PO 01.1
		Revisión:	01
		Página:	2 de 8

Contenido

1. Definición y ámbito de aplicación	3
2. Principios y objetivos	3
3. Procedimientos	5
4. Trabajadores de la Cadena de Valor	6
5. Remediación de incumplimientos	7
6. Certificación ISO20400 en Compras Sostenibles	8

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de administración	Fecha: Febrero 2026
--	---	-------------------------------

 CIE Automotive	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Código:	CIE CO P PO 01.1
		Revisión:	01
		Página:	3 de 8

1. Definición y ámbito de aplicación

La política de compras sostenibles de CIE Automotive, S.A (en adelante “**CIE Automotive**” o el “**Grupo**”, indistintamente) está alineada con el plan estratégico ASG 2025 del grupo contribuyendo a la consecución de los objetivos marcados, siendo un documento vivo que ha de adaptarse a los planes de la compañía, así como a las exigencias regulatorias, normativas y de mercado.

Esta política, sirve de guía para todos aquellos profesionales que trabajan dentro de la función compras de CIE Automotive, así como para todos los miembros y trabajadores de su Cadena de Valor, y tiene por objeto comprometerse a llevar a cabo las actividades de compra de manera responsable y sostenible, minimizando el impacto ambiental y protegiendo los derechos humanos, alineándose siempre con los principios de desarrollo sostenible (Pacto Mundial) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Esta política es aplicable a todas las operaciones y actividades relacionadas con la compra de bienes y servicios, en todas las localizaciones del Grupo indistintamente en donde se realicen.

2. Principios y objetivos

La política de Compras Sostenibles de CIE Automotive se basa en una gestión global de los impactos derivados de su actividad apoyándose en los siguientes principios fundamentales;

- **Responsabilidad Ambiental:** Priorizar la compra de materiales y productos que tengan un menor impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida. Valorando positivamente la relación con proveedores que cuenten con objetivos definidos de descarbonización.
- **Derechos Humanos y laborales:** Evaluar el desempeño de los proveedores para evitar cualquier incumplimiento o identificar cualquier violación de estos, promoviendo una cultura de respeto tanto a nivel interno como en toda la cadena de suministro.
- **Fomentar la igualdad, la diversidad, la inclusión y la no discriminación:** asegurando la conciliación de la vida laboral y personal, una remuneración justa y la seguridad y el bienestar de las personas, asegurando las condiciones de trabajo e identificando y evaluando el rendimiento de los proveedores y los trabajadores de la cadena de valor en estas materias para evitar cualquier incumplimiento, y reconocer las mejores prácticas.

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de administración	Fecha: Febrero 2026
--	---	-------------------------------

	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Código:	CIE CO P PO 01.1
		Revisión:	01
		Página:	4 de 8

- **Ética y Transparencia:** Mantener prácticas de compra justas, sostenibles y transparentes, asegurando el cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.
- **Compromiso con los Proveedores:** Colaborar con proveedores que compartan nuestros valores y se adhieran a nuestros estándares de sostenibilidad y responsabilidad social.

Además, se establecen los siguientes principios básicos que no tienen un carácter limitativo:

- ✓ **Objetividad, transparencia y trato justo**, no discriminatorio, en las relaciones con todos los proveedores y colaboradores.
- ✓ Alinear la estrategia y los esfuerzos del departamento de Compras en la **consecución de los objetivos** establecidos.
- ✓ **Compromiso** de apoyo y desarrollo, en toda la cadena de suministro, de los diez principios del **Pacto Mundial** de las Naciones Unidas del que CIE Automotive es socio.
- ✓ Trabajar, tanto interna como externamente, para crear conciencia de la importancia en la **mejora del medio ambiente**, conformidad con las regulaciones en materia de **salud y derechos laborales**.
- ✓ Implementar **procedimientos y controles** que garanticen adjudicaciones objetivas y justas.
- ✓ Realizar una **selección de proveedores** basada en criterios objetivos que midan la calidad, el servicio, así como criterios ambientales y sociales.
- ✓ **Asegurar** que la calidad de los productos y servicios adquiridos cumplen con los requerimientos técnicos, de seguridad, medio ambiente y en lo relacionado a derechos humanos y laborales.
- ✓ Identificar y conseguir **sinergias del grupo**.
- ✓ Desarrollar **acuerdos de colaboración e innovación a largo plazo** con proveedores.
- ✓ Buscar el **entendimiento y beneficio mutuo** con los proveedores.
- ✓ Contribuir al **desarrollo en los procesos** de nuestros proveedores.
- ✓ Maximizar la **motivación y la participación** de los trabajadores de CIE Automotive en la función compras y su formación para conseguir **un excelente desempeño**.

Se potenciarán todos estos principios para fortalecer toda la cadena de suministro y conseguir los siguientes objetivos, cualitativos y cuantitativos;

- **Reducción de Emisiones:** Seleccionar proveedores y productos que contribuyan a la reducción de emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero.
- **Eficiencia Energética:** Favorecer la adquisición de productos y servicios que promuevan la eficiencia energética y el uso de recursos renovables.

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de administración	Fecha: Febrero 2026
--	---	-------------------------------

	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Código:	CIE CO P PO 01.1
		Revisión:	01
		Página:	5 de 8

- **Materiales Sostenibles:** Priorizar el uso de materiales reciclados, reciclables y de origen sostenible.
- **Innovación:** Fomentar la innovación y colaboración con nuestros grupos de interés en la cadena de suministro para adoptar tecnologías y procesos más sostenibles.
- Fomentar la adquisición de bienes y servicios a proveedores locales o con implantación local para favorecer el desarrollo de las comunidades donde operamos.
- Premiar las mejores prácticas de los terceros que suministran bienes y servicios a nuestra Compañía en los distintos aspectos ESG a través de la convocatoria periódica de **programas de reconocimiento**.
- Alentar a nuestros proveedores para que estén alineados con los Derechos Humanos y con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas como marco de referencia.

3. Procedimientos

Para la consecución de los objetivos de una forma objetiva, justa y transparente, se establecen los procedimientos que a continuación se detallan:

- **Evaluación de Proveedores:** Implementar un proceso de evaluación y selección de proveedores basado en criterios de sostenibilidad, Derechos Humanos, responsabilidad social y ética. Apoyándose en la herramienta Portal de Proveedores ASG, donde los proveedores han de registrarse y adjuntar información y certificados. Siendo homologables únicamente aquellas compañías que obtengan una calificación positiva.
- **Monitoreo y Auditoría:** Realizar auditorías periódicas, tanto de proceso como auditorías exclusivas en criterios ASG, para asegurar que los proveedores cumplan con nuestros estándares y objetivos de sostenibilidad y Derechos Humanos.
- **Capacitación y Conciencia:** Proporcionar capacitación continua a nuestro equipo de compras y proveedores sobre prácticas sostenibles, responsables, ambientales y de Derechos Humanos con frecuencia mínima anual.
- **Colaboración y Mejora Continua:** Trabajar en conjunto con los proveedores para identificar y adoptar mejores prácticas, promoviendo la mejora continua en toda la cadena de suministro.

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de administración	Fecha: Febrero 2026
--	---	-------------------------------

	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Código:	CIE CO P PO 01.1
		Revisión:	01
		Página:	6 de 8

- El 100% de los directores de compras del Grupo CIE Automotive, de todas las ubicaciones, reciben formación, actualización de normativa y procedimientos sobre compras sostenibles, criterios ASG y de Derechos Humanos en la cadena de Valor, incluyendo aspectos de ética empresarial.
- Los proveedores con los que el Grupo trabaja, se someten a una evaluación de criterios ASG, ya sea vía Portal de Proveedores, firma del documento Código de Conducta ASG (Ambiental, Social y Gobernanza) de Proveedores, o aceptación explícita o tácita de las Condiciones Generales de Compra públicas en la web corporativa.
- En igualdad de condiciones (calidad, coste, etc.), se priorizará aquellos proveedores que favorezcan el medio ambiente, los Derechos Humanos, promuevan la igualdad, la inclusión, y/o estén regentados por mujeres.
- Nuestros proveedores aceptan las Condiciones General de Compra del Grupo, que incluyen cláusulas sobre requisitos medioambientales, laborales, de derechos humanos y éticos de los trabajadores de la Cadena de Valor.
- Verificación, a través de la Matriz de Riesgos e impactos del grupo, de la ausencia de alertas o incumplimientos en materia ambiental y de Derechos Humanos en la cadena de valor, incluyendo los canales de denuncia y comunicación habilitados por el Grupo CIE Automotive para sus distintos grupos de interés. Asimismo, se contempla la revisión y el cumplimiento de los estándares e indicadores del Global Slavery Index. Para mayor detalle, consultar el Global Supply Chain Manual del Grupo.

4. Trabajadores de la Cadena de Valor

El Grupo CIE Automotive tiene definidas unas directrices y exigencias claras para los trabajadores de conforman su Cadena de Valor;

- Condiciones Laborales Dignas: Asegurar que los proveedores y subcontratistas garanticen condiciones laborales dignas para todos los trabajadores en la cadena de valor, incluyendo salarios justos, horarios de trabajo razonables y un ambiente de trabajo seguro y digno.
- Derechos Humanos: Promover y respetar los derechos humanos en toda la cadena de suministro, asegurando la no discriminación de cualquier tipo, el derecho a la libertad de asociación y la eliminación del trabajo infantil y forzoso, así como la trata de seres humanos.

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de administración	Fecha: Febrero 2026
--	---	-------------------------------

 CIE Automotive	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Código:	CIE CO P PO 01.1
		Revisión:	01
		Página:	7 de 8

- **Desarrollo Profesional:** Fomentar el desarrollo profesional y la capacitación continua de los trabajadores en la cadena de valor, promoviendo habilidades que mejoren su empleabilidad y calidad de vida.
- **Bienestar y Salud:** Implementar programas de bienestar y salud que aborden las necesidades físicas y mentales de los trabajadores, asegurando un entorno laboral saludable y seguro.
- **Compromiso con la Comunidad:** el Grupo se compromete a contribuir positivamente a las comunidades en las que opera, asegurando que nuestras prácticas de compra no solo beneficien a nuestra empresa, sino también a la sociedad en general.
- Todo trabajador de la cadena de valor del Grupo es libre de comunicar o denunciar cualquier vulneración de sus derechos o impacto negativo en sus condiciones o bienestar personal y profesional. A través de la página web corporativa del Grupo en el apartado **“Canal Ético”**: <https://cieautomotive.com/canal-etico>. Este **canal de denuncias** se verifica y revisa semestralmente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Se fomenta la participación de los propios trabajadores de la cadena de valor, ya que la entidad ofrece un canal de comunicación bidireccional en el que pueden presentar cuestiones y propuestas ASG. Pueden hacerlo enviando un correo electrónico a esg@cieautomotive.com.

5. Remediación de incumplimientos

El incumplimiento de lo establecido en esta Política pone en riesgo al Grupo y puede ser objeto de acciones legales.

Ante la vulneración de lo dispuesto en esta Política, las empresas del Grupo reaccionarán de forma inmediata con arreglo a la normativa de aplicación, ejecutando las medidas legítimas que le asistan.

Cuando el Grupo identifique que está relacionado con un impacto negativo material en el cumplimiento de sus procedimientos y objetivos ambientales o de Derechos Humanos en los trabajadores de la cadena de valor, se procederá a bloquear al proveedor identificado y se establecerá una acción correctora para que vuelva a ser homologable. Se comunicará a la gerencia de la planta, y a la dirección de negocio/división del incumplimiento, de su necesidad de corrección, así como del seguimiento periódico hasta su subsanación, según punto 24 de las Condiciones Generales de Compra del Grupo.

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de administración	Fecha: Febrero 2026
--	---	-------------------------------

	POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES	Código:	CIE CO P PO 01.1
		Revisión:	01
		Página:	8 de 8

Para asegurar la eficacia de estas medidas, los responsables de negocio y operación asignarán los recursos y la responsabilidad de la prevención y mitigación a los niveles y funciones convenientes dentro de la organización.

Asimismo, se deben poner en marcha mecanismos de monitorización para evaluar la aplicación y efectividad de las medidas de prevención y mitigación establecidas, ambos elementos deben articularse en forma de planes de acción correctivos-preventivos, los cuales deben ser elaborados en consulta con los colectivos afectados cuando proceda, e incluir plazos de actuación razonables, e indicadores cualitativos y cuantitativos para medir su efectividad.

La comunicación de potenciales incumplimientos de esta Política o de cualquier criterio ambientales, Derechos Humanos o en los trabajadores de la cadena de valor, podrá realizarse a través de los diferentes medios con los que cuentan las empresas del Grupo en sus sistemas de gestión o a través del Canal Ético de CIE Automotive (ver apartado 4 de la presente Política).

6. Certificación ISO20400 en Compras Sostenibles

CIE Automotive posee la certificación ISO20400 en Compras Sostenibles (ver apartado Cadena de Suministro del Informe Anual), cuyo ámbito de aplicación engloba todas las plantas y ubicaciones del Grupo, y se fundamenta en la norma UNE-15896 sobre Gestión de Compras de Valor Añadido.

Los estándares y las directrices de esta norma serán aplicados por todos los compradores del Grupo para garantizar la seguridad de la cadena de suministro, evitar riesgos financieros, ambientales, de derechos humanos y reputacionales, fomentar el bienestar del empleado de la cadena de valor, así como estar preparados para conseguir los objetivos de descarbonización que CIE Automotive se ha marcado y publicado.

Esta política será revisada y actualizada regularmente para garantizar su relevancia y efectividad adaptándose a las nuevas normativas y exigencias de la cadena de suministro.

Emitido y revisado: Comisión ASG	Aprobado: Consejo de administración	Fecha: Febrero 2026
--	---	-------------------------------